CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-7804 *Notificación de resolución de expediente de denuncia EP-161/11.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-161/11.

Nombre y apellidos: Fco. Javier Clemente Molero.

Domicilio: Calle Isla Malaita, 5 - 7.º D. 28035 Madrid.

Denunciante: SEPRONA Guardia Civil. Ramales.

Motivo del expediente: Circular por pistas o caminos de acceso regulado (pista entre Lamedo y Las Brañas, término municipal de Cabezón de Liébana), por el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, con un vehículo a motor marca Toyota, matrícula 9482 DMG, a las 18:50 horas del día 1 de octubre de 2011, sin la preceptiva autorización administrativa. Los hechos descritos constituyen una vulneración al artículo 87-d), de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar, según el artículo 88 de la citada Ley, con multa comprendida entre 60,10 y 601,01 €.

Importe de la multa: 90 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, (c/ Calderón de la Barca, 4-3º. Santander. Tf. 942208806), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución. De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 15 de mayo de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Fco. Javier Manrique Martínez.

2012/7804

CVE-2012-7804